

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de noviembre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente, elevado a definitivo.

Villa de Don Fadrique 18 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 12132